REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 921/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Valeria Andrea BLANCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dió cumplimiento con el capítulo 5, punto 5.7.1 inciso d) de la Ordenanza nro. 462, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 921/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 921/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar por aprobado el examen final de la asignatura Sistemas de Datos, eximiéndola de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, a la alumna Valeria Andrea BLANCO, legajo nro. 07-78749-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 585/97

U.T.N.
MM
86

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO